

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA  
22 DE MARZO DE 2018**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE  
LOS ARROYOS ( SEVILLA )**

**SRES./AS. ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE.**

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO (PSOE).

**SRES./AS. CONCEJALES/AS.**

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.(PSOE).

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.(PSOE).

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA. (PSOE).

DÑA. MARTA M<sup>a</sup>. GÓMEZ ÁLVAREZ.(PSOE).

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.(PSOE).

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.(PP).

**No asisten:**

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ  
(IULV-CA).

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.(IULV-CA-  
NI).

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ (IULV-CA-NI).

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.(IULV-CA-NI).

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.(IULV-CA-NI).

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.(IULV-CA-  
NI).

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Ordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

**1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR ( 13/12/2.017 )**

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de

la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2.017, aprobándose por unanimidad que representa mayoría absoluta, 7 votos a favor ( 6 PSOE. y 1 PP.).

## **2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

El Sr. Alcalde da cuenta, comentándolas brevemente, de las Resoluciones de Alcaldía, nº. 28 de 13 de febrero de 2.018, la nº. 32 de 20 de febrero de 2.018, y de las nº. 44, 45 y 51 de 2, 6 y 9 de marzo de 2.018 respectivamente, , que seguidamente se transcriben:

"En los términos establecidos en el Convenio concertado entre el Organismo Provincial de Asistencia Económica y fiscal (OPAEF.) de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y este Ayuntamiento, mediante el presente y en uso de las atribuciones que le están conferidas a esta Alcaldía,

VENGO EN RESOLVER:

- 1.- Solicitar al OPAEF. el anticipo por recaudación Ejecutiva, por importe de Cuarenta mil euros (40.000 euros).
- 2.- Asumir por cuenta de este Ayuntamiento el coste financiero del anticipo solicitado, con cargo a la partida presupuestaria 01110.310.
- 3.- Destinar el mismo al pago de obligaciones de carácter urgente y preferente.
- 4.- El ingreso se efectuará en la cta. IBAN. nº. ES39.0182.5566.7802.0041.0359 "

" Es competencia de esta Delegación este asunto de conformidad con el Decreto Municipal nº. 47/2.016, de 16 de junio, aprobado en el Pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 2.016 y publicación en el BOP. nº. 158, de 9 de julio de 2.016.

En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones para la Adjudicación de la Concesión de uso, gestión y explotación de un puesto en la Plaza de Abastos, publicado en la Web del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Municipal "Tu Ayuntamiento Informa nº. 508".

De conformidad con los artículos de aplicación de Pliego de Condiciones para la Adjudicación de un Puesto en la Plaza de Abastos.

Entregada la documentación solicitada en la Resolución de Alcaldía, por Delegación de Comercio y Consumo nº. 3/18, en la que se adjudica con carácter Provisional la concesión de un puesto en la Plaza de Abastos.

1.- Adjudicar con carácter definitivo a Juan Alejandro Aguirre Cabrera con DNI. nº. 28.824.325N la concesión de un puesto en la Plaza de Abastos.

2.- Notifíquese al interesado, expóngase en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento".

"En uso de las facultades conferidas en el art. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Considerando que la Mesa Técnica de Contratación ha recibido las dos ofertas presentadas para la Obra denominada "Proyecto de Reparación parcial de red de saneamiento en Urbanización Sierra Norte", presentadas por las mercantiles Martín Casillas SLU. y Vazmorex S.L., toda vez que Maygar S.L. no se ha recibido oferta a la contratación.

Considerando que la Mesa Técnica ha solicitado a la Oficina Técnica Municipal la valoración de las ofertas presentadas. Realizadas las formalidades reglamentarias,

HE RESUELTO:

- Adjudicar la obra denominada "Proyecto de Reparación parcial de red de saneamiento en Urbanización Sierra Norte" a la empresa Vazmorex, S.L."

" Es competencia de esta Delegación este asunto de conformidad con el Decreto Municipal nº. 47/2.016, de 16 de junio, aprobado en el Pleno en sesión celebrada el 16 de junio de 2.016 y publicación en el BOP. nº. 158, de 9 de julio de 2.016.

En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones para la Adjudicación del Servicio de Bar del Hogar del Pensionista , publicado en la Web

del Ayuntamiento, en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Municipal "Tu Ayuntamiento Informa nº. 508".

De conformidad con los artículos de aplicación del Pliego de Condiciones para la Adjudicación del Servicio de Bar del Hogar del Pensionista.

Cumplido con todos los requisitos y formalidades previas; vista la puntuación obtenida por los participantes en la Licitación efectuada por la Comisión de Selección es por lo que He Resuelto:

1.- Adjudicar con carácter definitivo a Miguel De Pablos González, con DNI. nº. 53.282.527Z el Servicio de Bar del Hogar del Pensionista.

2.- Deberá presentar documentación acreditativa de estar de alta en el Régimen de la Seguridad Social.

3.- Deberá ingresar la garantía por importe de 2 meses de renta y presentar el Carnet de Manipulador de Alimentos vigente.

4.- El plazo para presentar toda la documentación es de diez días hábiles.

5.- Notifíquese al interesado, expóngase en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento ".

" En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

Nombrar a los Letrados D. Juan Andrés Silva de los Reyes, D. Javier Amaya Valencia y D. José Ángel Márquez Ochoa, Abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, y a los Procuradores D. José María Rodríguez Frías y Dña. María Quecedo Luque, Procuradores de los Tribunales de Sevilla, y D. Pablo Trujillano Castellano, Procurador de los Tribunales de Madrid, para el asesoramiento legal, representación, defensa y asistencia jurídica de los intereses del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos ".

### **3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hay ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 22 de marzo de 2018.

LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Mercedes Morales Muñoz.